# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1833349** 

#### **EXTRACTO**

HERNAN FUENTES ACEVEDO, Abogado, Notario Público Titular Tercera Notaria Curicó, con oficio en calle Carmen 498 de esta ciudad, certifica: Por escritura hoy ante mí, JOSÉ LUIS BARRAZA MUÑOZ, constituyó Sociedad por Acciones. Nombre: "INVERSIONES BARRAZA SpA" o "INVERSIONES BARRAZA SpA". Domicilio: Sitio Nº 11 La Biscaya de la comuna de Teno, ciudad de Curicó. La administración, representación legal y uso de la razón social de la sociedad le corresponderá a don JOSÉ LUIS BARRAZA MUÑOZ. El objeto o giro de la sociedad es la INVERSIÓN: 1.- Compra y venta de acciones, cuotas, porcentajes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades de todo tipo ya sean chilenas o extranjeras, organizaciones con o sin fines de lucro, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles pudiendo participar en esas sociedad o ingresar a ellas. 2.- Estudio, desarrollo, ejecución y explotación de inversiones y negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier título de bienes raíces urbanos o rurales, comerciales, industriales habitacionales o recreacionales pudiendo efectuar lotes, urbanizaciones, construcciones de cualquier naturaleza y venderlas y/o explotarlas por cuenta propia o ajena, así como también gestionar u otorgar financiamientos asociados a dichos negocios. Pudiendo para lograr el fin concurrir ante cualquier institución ya sea del Estado, pública o privada. 4.- En la compra y venta de efectos de comercio, acciones, bonos, debentures y valores mobiliarios, en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacional o extranjero, la administración y explotación de cualquier forma de dichos bienes, a nombre propio o de terceros para fines rentísticos. 5.- Servicios de contratista y subcontratista en obras mayores y menores, en la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas en Chile como en el extranjero; sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, ingeniería o arquitectura; la construcción de edificios, casas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles mayores y menores, toda obra de ingeniería sea de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena. 6.- Cualquier otra actividad del giro de inversiones u otros giros, tendientes a la consecución del objeto social o que acuerde la constituyente, y en el futuro el o los accionistas. Capital: \$500.000., dividido 500 acciones nominativas, igual valor inicial, sin valor nominal, totalmente suscrito por la constituyente en la forma descrita en la escritura redactada, demás estipulaciones escritura extractada. Curicó, 06 de Octubre 2020.